

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de HERVEO para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: BARRIO SAN VICENTE

MESA:0

5,925,807	LUIS GUILLERMO DIAZ HERNANDEZ Remanente	5,925,993	JOSE ALCIDES BERNAL DUQUE Remanente
5,935,686	JAIRO RAMIREZ MANRIQUE Remanente	28,765,423	MARTHA ISABEL MORENO BENITEZ Remanente
28,765,610	NORA NELCY LOPEZ BURITICA Remanente	42,026,869	SANDRA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ Remanente
52,008,911	MIRYAM YANED CENDALES GIRALDO Remanente		

MESA:1

28,765,923	ADRIANA MARIA OCHOA GUTIERREZ Presidente	28,765,978	LUZ EDILMA PARRA GALEANO Vicepresid.
28,765,741	JANETH BERNAL DUQUE Vocal	5,926,302	OSCAR ROLANDO PARRA AGUIRRE Vocal
28,766,276	LILIANA MEJIA BUSTOS Vocal	28,765,474	LUZ MIRYAN LONDOÑO GALLEGU Vocal

MESA:2

40,342,281	LUISA FERNANDA ESCOBAR DAZA Presidente	10,134,872	WALTER JAIRO GARCIA CARDONA Vicepresid.
1,005,699,185	MANUELA MARTINEZ CALDERON Vocal	65,718,044	YENNY CONSUELO ACOSTA GALLEGU Vocal
5,926,051	JORGE ISLEN GONZALES AGUIRRE Vocal	28,765,557	ANA OBEIDA GIRALDO HERRERA Vocal

MESA:3

38,285,000	CLAUDIA PATRICIA RIVERA LEGRO Presidente	5,925,986	JHEISON JAVEIVER OROZCO DIAZ Vicepresid.
1,110,531,949	LADY GISSELLA PINEDA SANCHEZ Vocal	38,210,955	YURY ANDREA QUINTERO GAVIRIA Vocal
1,104,675,242	PAOLA ANDREA ARIAS VELASQUEZ Vocal	1,019,023,153	LORENA ARCILA CORREA Vocal

MESA:4

52,030,179	OLGA LUCIA ALARCON GALLEGU Presidente	1,053,855,507	MONICA ALEJANDRA OSORIO HENAO Vicepresid.
1,053,849,994	ANDREA GALLEGU GIRALDO Vocal	28,765,520	LUZ YANETH AGUIRRE OSORIO Vocal
28,766,282	MARTHA LUCIA SOTO VILLADA Vocal	5,925,475	LUIS EIDER SOTO ESCOBAR Vocal

MESA:5

1,104,674,322	MARIA CRISTINA LONDOÑO BEDOYA Presidente	30,235,021	BEATRIZ ELENA DELGADO MORENO Vicepresid.
28,765,555	NANCY ASTRID ARCILA OSORIO Vocal	28,765,969	YENNI ELIZABETH CAÑAVERAL GARCIA Vocal
1,104,675,465	CAMILO ANDRES CHICA RAMIREZ Vocal	1,104,675,683	DIEGO ANDRES BEDOYA GALLEGU Vocal

MESA:6

65,827,986	MARIA TERESA CASTRO CRIOLLO Presidente	28,765,920	DIANA MARCELA GALLEGU ARIAS Vicepresid.
28,765,182	ANA ROSA HERRERA PATIÑO Vocal	1,005,699,264	LUISA FERNANDA GIRALDO SOTO Vocal
5,925,980	HENRY ALONSO AGUIRRE AGUIRRE Vocal	28,766,228	LILIANA CRISTINA GONZALEZ HINCAPIE Vocal

MESA:7

1,104,674,306	LUISA FERNANDA CHICA GALLEGU Presidente	28,765,237	FABIOLA AGUIRRE ROJAS Vicepresid.
1,104,674,470	LUISA MARIA VALENCIA MEDINA Vocal	51,796,707	OLGA LUCIA HERRAN LLANOS Vocal
28,766,017	MARIA EUGENIA QUINTERO VALENCIA Vocal	28,765,789	ALBA LUCIA CARDONA DUQUE Vocal

MESA:8



**HERVEO TOLIMA
RESOLUCIÓN No. 002 del 11 de febrero de 2022**



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

1,104,675,061	ERIKA YICELA ARANGO ARIAS	Presidente	5,925,376	BEYERLESTO PINEDA CEBALLOS	Vicepresid.
28,918,254	YAZMIN ALBINO CALDERON	Vocal	5,926,162	ALEXANDER MARTINEZ CEBALLOS	Vocal
1,005,699,353	DANIELA MORALES LOPEZ	Vocal	1,104,675,846	ANYI LORENA ARCILA CORTES	Vocal

MESA:9

1,104,674,298	ANGELA VANESSA LONDOÑO ARISTIZABAL	Presidente	1,088,970,441	NELCY AMABEL MUÑOZ MUÑOZ	Vicepresid.
65,823,225	DIANA MARCELA MEDINA QUIROGA	Vocal	1,053,775,306	SHIRLEY ALEJANDRA GOMEZ GONZALEZ	Vocal
24,338,330	MILENA CARDONA GALLEGO	Vocal	93,010,871	ORLANDO MURILLO BETANCOURTH	Vocal

MESA:10

5,926,207	JAVIER ANTONIO RAMIREZ GALVEZ	Presidente	1,104,674,812	MILADIZ AGUIRRE SANCHEZ	Vicepresid.
28,723,534	ERLY JANETH CANO RODRIGUEZ	Vocal	1,105,781,202	DIANA CAROLINA ACOSTA SANCHEZ	Vocal
1,104,674,171	GLORIA CRISTINA PARRA ORTIZ	Vocal	79,825,192	EDRAS ANDRES FONTECHA GAMBOA	Vocal

MESA:11

1,104,674,784	DIANA CRISTINA ARIAS VELASQUEZ	Presidente	6,019,578	WILSON PAEZ PALMA	Vicepresid.
52,861,732	MARIA CRISTINA MENDEZ CEBALLOS	Vocal	1,104,674,608	ALEXANDRA ARIAS SALAZAR	Vocal
1,104,675,540	ANYELA MAIGRED MONTOYA VALENCIA	Vocal	1,104,675,147	ERIKA PAOLA DAZA AGUDELO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - BRASIL

Dirección: VDA EL BRASIL

MESA:0

1,104,675,537 TATIANA GOMEZ GOMEZ Remanente

MESA:1

30,329,189	GLORIA ESPERANZA GARCIA GIRALDO	Presidente	1,104,675,549	PAULA CAMILA BURITICA QUINTERO	Vicepresid.
30,328,710	ROSA ELENA GUERRERO OSORIO	Vocal	1,005,699,371	SANDRA JULIANA MENDEZ ALARCON	Vocal
5,926,223	MARIO ALEXANDER CARDONA GIRALDO	Vocal	28,766,097	SANDRA MILENA GALVEZ AGUIRRE	Vocal

Zona: 99 Puesto: 02 - ARENILLO

Dirección: VDA EL ARENILLO

MESA:0

66,778,934 LUZ STELLA MUÑOZ ECHEVERRI Remanente

MESA:1

1,104,675,504	JENNIFER JULIETH BARRERO HERRERA	Presidente	1,007,699,600	SANDY DANIELA QUINTERO CEBALLOS	Vicepresid.
5,925,374	FERNANDO ANTONIO GOMEZ ZAPATA	Vocal	28,766,156	HEIDI YOHANA QUINTERO VALENCIA	Vocal
1,005,699,409	JOSE LEANDRO BURITICA MORALES	Vocal	28,766,095	JINETH ANDREA GOMEZ PINEDA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 03 - LA PICOTA

Dirección: VDA LA PICOTA

MESA:0

28,766,122 GLORIA PATRICIA RAMIREZ GALVIS Remanente

MESA:1

28,765,913	NILSA ESPERANZA QUINTERO AGUIRRE	Presidente	1,053,812,366	GISELL ALEJANDRA OROZCO GIRALDO	Vicepresid.
15,933,252	LUIS FERNANDO SERNA ARENAS	Vocal	71,291,807	JOHN FREDY MEJIA CANO	Vocal
28,765,765	MARIA AYDEE GONZALEZ SANCHEZ	Vocal	28,765,991	ESTHER JULIA OSORIO ARCILA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - LETRAS

Dirección: VDA LETRAS

MESA:0

24,333,425 MARIA CRISTINA ARCILA AGUIRRE Remanente

MESA:1

1,104,675,587	LINA PAOLA FIGUEROA MORENO	Presidente	1,007,699,642	NATALIA GALLEGO HENAO	Vicepresid.
---------------	----------------------------	------------	---------------	-----------------------	-------------

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

1,053,869,913 ANGELY GISELE GIRALDO ARCILA Vocal

1,054,989,305 CARLOS ALBERTO SANCHEZ GARCIA Vocal

1,005,699,381 JULIETH ALEJANDRA LOPEZ TANGARIFE Vocal

1,109,291,945 JAROL ALBERTO ESCOBAR BONILLA Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - MESONES

Dirección: VDA MESONES

MESA:0

75,107,965 MARIO ANDRES DELGADO CORREA Remanente

MESA:1

30,320,515 LILIANA MORALES MORALES Presidente

30,324,131 MARIA EUGENIA GOMEZ MARIN Vicepresid.

5,925,090 GUILLERMO ANCIZAR GONZALEZ AGUIRRE Vocal

65,813,165 MARIA YMELDA ZAMUDIO LOPEZ Vocal

1,007,302,027 YEFERSSON HUMBERTO CARDONA CARDONA Vocal

28,765,420 EIDA ELENA SOTO ESCOBAR Vocal

Zona: 99 Puesto: 13 - PADUA

Dirección: CORREGIMIENTO PADUA

MESA:0

30,298,044 SARA ROSA LOPEZ VALENCIA Remanente

38,144,648 CHERIL ELIANA LOPEZ RUIZ Remanente

65,498,657 MARIA EDILMA ORJUELA GUZMAN Remanente

MESA:1

5,823,528 JUAN SIMON QUIJANO HOMEZ Presidente

5,925,505 MARIO JOHEL PINEDA CORTES Vicepresid.

28,766,067 YASMIN ELIANA BUITRAGO DUQUE Vocal

1,109,296,378 LUIS ALBERTO MORENO RETJMAN Vocal

28,765,743 MARIA LEONILDE CORTES MARTINEZ Vocal

28,766,120 HIRMA COSTANZA GIRALDO ANGEL Vocal

MESA:2

1,104,675,342 CARLOS ARTURO BENJUMEA HINCAPIE Presidente

1,060,653,649 JULIETH ALEJANDRA TORO MORALES Vicepresid.

1,104,674,578 JHON JAIR AGUIRRE MORALES Vocal

1,109,292,703 DIANA CRISTINA PARRA CHANSIN Vocal

5,926,225 JOSE LIBARDO OROZCO RENGIFO Vocal

28,766,136 CLAUDIA PATRICIA TORO GALLEGGO Vocal

MESA:3

5,926,386 LIBARDO ADOLFO PINEDA CARDONA Presidente

30,239,415 NATHALIA BURITICA IZQUIERDO Vicepresid.

65,814,861 YEINY GALVEZ ROMERO Vocal

28,766,318 DIANA LICED BEDOYA PINEDA Vocal

65,813,560 LUZ ADRIANA BOTERO POSADA Vocal

1,053,771,646 NANCY LORENA PINEDA GALLEGGO Vocal

MESA:4

24,727,794 BLANCA AZUCENA CAMPUZANO VELASQUEZ

1,104,675,522 OSCAR GIRALDO GONZALEZ Vicepresid.

1,104,675,302 LUISA FERNANDA ESCOBAR TANGARIFE Vocal

65,813,300 CLAUDIA ISABEL OSPINA LOPEZ Vocal

28,765,360 ANA MELBA ARCILA ARCILA Vocal

28,766,293 ARELIS TORO GALLEGGO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

Total jurados de votación nombrados: 135

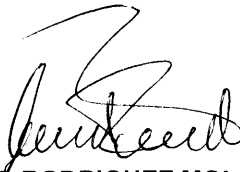
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales


ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de HERVEO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CIELO RODRIGUEZ MOLANO
REGISTRADOR DE HERVEO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL

	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFT03
	FORMATO	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS	VERSIÓN	0

Aprobado: 15/11/2017

DEPENDENCIA: REGISTRADURIA MUNICIPAL HERVEO TOLIMA

ACTA NRO: 004

LUGAR:	DESPACHO DEL ALCALDE DE HERVEO TOLIMA	FECHA:	11 de febrero de 2022
---------------	--	---------------	-----------------------

TEMA A TRATAR: SORTEO DEFINITIVO DE JURADOS DE VOTACION
EELCCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022

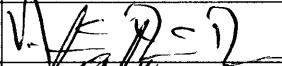

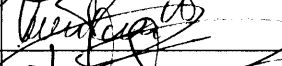


DESARROLLO: En atención al Memorando No 04 del 20 de febrero de 2022, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Registrador Delegado en lo Electoral y de la Directora de Gestión Electoral, se procederá a realizar la nivelación, y sorteo definitivo de jurados de votación, para las Elecciones de Congreso de la Republica a celebrarse el día 13 de marzo de 2022, con el acompañamiento del Dr. Arbeis Rojas Rubio Alcalde Municipal, Dr. Alexander Jimenez Jaramillo, Personero Municipal, Dra. Cielo Rodriguez Molano Registradora Municipal del Estado Civil, Dr. Rubiel Tafur Villareal, Secretario General y de Gobierno, Intendente Juan Gabriel Mancilla Jaimes, Comandante Estación Policía y Representantes de Partidos Políticos.


DECISIONES Y/O COMPROMISOS: N/A

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN: De acuerdo con desarrollo del Proceso Electoral.

HORA INICIO:	<u>09:00 A.M</u>	HORA TERMINACIÓN:	010:00 A.M
---------------------	------------------	--------------------------	------------

ASISTENTES:

Nombre	Cargo	Firma
Dr. Arbeis Rojas Rubio	Alcalde Municipal	
Dr. Alexander Jimenez Jaramillo	Personero Municipal	
Dra. Cielo Rodriguez Molano	Registradora Municipal del Estado Civil	
Dr. Rubiel Tafur Villareal	Secretario General y de Gobierno	
I.T Juan Gabriel Mancilla Jaimes	Comandante Estación de Policía Herveo Tolima	

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFT03
	FORMATO	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS	VERSIÓN	0

Aprobado: 15/11/2017

Nombre	Cargo	Firma
Antonina Ramirez	Pro/OS gds pac Colombia humani.	<i>[Handwritten Signature]</i>
Milena Gallego Naranjo	concejal Asi	<i>[Handwritten Signature]</i>
Elysa Cecilia Gomez A	P. MIR	<i>[Handwritten Signature]</i>
Hernando Giraldo Galeano	A. liberal	<i>[Handwritten Signature]</i>

